



## **ACCESO A LA CONDICIÓN DE SOCIO/A**

### **SOCIO NUMERARIO:**

**Artículo 19.-** Solo los asociados Fundadores o Numerarios tendrán derecho a participar en los órganos de gobierno y representación siendo elector y elegible, a ejercer el derecho de voto, así como a asistir a la Asamblea General con voz y voto, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

Cuota de entrada:

- Cuota patrimonial: 1.200 € (transmisible. Posibilidad de adquisición bien a través del club, bien mediante cesión de otro socio numerario)
- Cuota social: 900 €

Total: 2.100 €

Cuota mensual: 70,40 € /familia

Financiación (cuota entrada): 12 meses sin interés.

### **SOCIO EVENTUAL:**

**Artículo 12.-** Son asociados **EVENTUALES** los que actualmente figuran inscritos como tales en los registros de la Asociación y los que se den de alta en la misma y satisfagan la cuota de entrada. La cuota mensual ordinaria que satisfarán estos asociados será la establecida por la Asamblea General para los asociados Fundadores y Numerarios, incrementada como mínimo en el 25%. La Asamblea General Ordinaria podrá establecer un período máximo de permanencia en esta clase de eventuales para los asociados que estén inscritos como tales. Transcurrido dicho período máximo los asociados Eventuales podrán adquirir la condición de asociados Numerarios y se les computará a cuenta del importe total de las cuotas de entrada y patrimonial la parte de cuota ya pagada.

- Cuota de entrada = cuota social: 900 €
- Cuota mensual: 88,00 €/familia

Financiación (cuota de entrada): 12 meses sin interés.

### **SOCIO TITULAR:**

**Artículo 11.-** Son asociados **TITULARES** las personas admitidas como tales por la Junta Directiva que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- A. Ser cónyuge separado legalmente o divorciado de un asociado Fundador o Numerario.
- B. Los hijos de asociados Fundadores o Numerarios mayores de 30 años de edad.
- C. Los asociados que procedan de la clase de Fundadores o Numerarios y hayan cedido sus derechos a un hijo o descendiente directo.

No pagarán cuota de entrada. Todos los Asociados Titulares pagarán la misma cuota mensual que los asociados Fundadores o Numerarios.

Tendrán preferencia para adquirir la condición de Asociado Numerario, estando exentos de cumplir el primer apartado de la letra c) del artículo 10 de estos Estatutos.

El asociado Titular que cause baja no podrá volver a darse de alta en esta clase.

- Cuota de entrada (derrama)= 240 €
- Cuota mensual: 70,40 €/familia

Financiación (derrama): 2 meses sin interés.